



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME FINAL “AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL ESPECIAL A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EQUIDAD, ACCESO, PERMANENCIA - VIGENCIA 2011”

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Santiago de Cali, septiembre de 2012

Claridad debida • Calidad de vida!



GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico ante el Sector Educación

ANTONIO FERNANDO MOSQUERA MORÁN
Coordinador

Comisión auditora

YANELA PATRICIA LAHARENAS TAFURT
JANETT DEL SOCORRO DAZA CAJAS
FERNANDO OSPINA GÓMEZ
EUMELIA AYALA CORRALES
CARLOS ALBERTO HOLGUÍN GARCÍA

Claridad debida • Calidad de vida!



	Tabla de Contenido del Informe	Página
1	INTRODUCCIÓN	4
2	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
3.1	Línea de auditoría Gestión Financiera	7
3.2	Línea de auditoría Política de Calidad en la prestación del servicio educativo	12
3.3	Línea de auditoría Requerimientos ciudadanos	42
3.4	Línea de auditoría evaluación planes de mejoramiento y avances	46
4	RELACIÓN DE HALLAZGOS	50

Claridad debida • Calidad de vida!



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali. con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó *Auditoría Gubernamental con enfoque Integral modalidad Especial a la política de mejoramiento de la calidad educativa equidad, acceso y permanencia - vigencia 2011* a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales de los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración Municipal el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto implicó planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Educación.

De conformidad con el Memorando de Encargo, se envió notificación a la Secretaría de Educación. Se evaluó el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Las líneas de auditoría a que se refiere el presente informe fueron las siguientes:

- Evaluación Financiera.
- Evaluación Política de Calidad en la prestación del servicio educativo.

Claridad debida • Calidad de vida!



- Evaluación de requerimientos ciudadanos.
- Línea de Auditoría Evaluación de los planes de mejoramiento y los avances presentados.

Se seleccionó una muestra de dieciocho (18) contratos por \$13.677.837.311 de los cuales \$5.039.907.301 corresponden a Calidad en la prestación del servicio educativo, lo que equivale al 27.25% del valor del presupuesto ejecutado tendientes al mejoramiento de la Calidad en la prestación del servicio educativo que fue de \$18.492.093.162.

El siguiente cuadro muestra los contratos seleccionados y el porcentaje con relación al total de los proyectos de calidad:

Selectivo contratación – Secretaría de Educación Municipal – vigencia 2011			
Contrato	Valor contrato	Aplicado a Calidad	Contratista
4143.0.26.401	166,815,989	166,815,989	Universidad Icesi
4143.0.26.403	400,000,000	200,000,000	Fundación Empresarios por la Educación
4143.2.26.412	100,000,000.00	43,682,934	Fundación Gases de Occidente
SEM-IF-4143.0.26-03-2011	1,382,833,245	164,854,680	Consortio Colegios Cali 2011
SEM-IF-4143.0.26-04-2011	1,373,100,422	170,000,000	Consortio Mova
SEM-IF-4143.0.26-05-2011	1,302,663,022	384,668,418	Consortio JJ Instituciones Educativas
SEM-IF-4143.0.26-27-2011	1,755,854,855	208,746,325	C.C. 16.802.151
4143.0.26.445	742,600,000	257,713,703	Consortio Varela Romil
4143.0.26.152	753,509,700	753,509,700	Transportes Especiales Alamedas S.A.
4143.0.26.414	125,000,000	125,000,000	Universidad del Valle
4143.0.26.387	2,460,000,000	2,000,000,000	Fundación Carvajal
SEM-IF-4143.0.26-02-2011	1,880,510,200	80,550,200	Consortio Pcc 2011
4143.0.26.456	779,695,000	274,214,600	Datacentrum Ltda.
4143.0.26.457	40,092,363	40,092,363	Papelería Cati Limitada
4143.0.26.454	36,140,500	36,140,500	Ferrogangas
4143.0.26.342	294,810,932	49,706,806	Papelería Cati Limitada
SEM IF 4143.0.26.016-2011	51,211,075	51,211,075	C.C. 94.283.357
4143.0.26.453-2011	33,000,008	33,000,008	Conjuren
Total selectivo	13,677,837,311	5,039,907,301	18
Total contratación calidad		18,492,093,162	
		27.25%	

Fuente: Rendición Cuenta Anual consolidada vigencia 2011 – Aplicativo SIA.

Claridad debida • Calidad de vida!



El siguiente cuadro muestra las instituciones educativas visitadas, que contaron con recursos asignados para el Programa Raciones Alimenticias:

Visitas fiscales desayunos escolares		
Nº	Institución educativa	Recursos Raciones alimenticias
1	Pance	8.006.336
2	IE Felidia	13.077.376
3	IE Golondrinas	16.568.448
4	IE El Hormiguero	17.625.920
5	IE Técnica Ciudadela Desepaz	29.340.480
6	IE Montebello	40.995.136
7	IE Alfonso López Pumarejo	45.551.168
8	IE Julio Caicedo y Téllez	60.304.192
9	IE La Anunciación	67.482.688
10	IE José Holguín Garcés	106.677.376
	Total	405.629.120

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Municipio - Secretaría de Educación Municipal, dentro del desarrollo de la auditoría recibiendo respuesta a los mismos, la cual fue analizada y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo general

“Verificar si el Municipio de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Educación Municipal ha implementado programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo, determinando si las actuaciones administrativas y económicas adelantadas se realizaron conforme a las normas legales, de procedimientos aplicables y a los principios establecidos”.

Durante la vigencia 2011, la Secretaría de Educación Municipal implementó los siguientes programas tendientes al mejoramiento de la calidad educativa, acceso y permanencia en el sistema:

- Mejoramiento de la infraestructura.
- Cuantificación y formación de educadores.

Claridad debida • Calidad de vida!



- Métodos educativos.
- Innovación e investigación educativa.
- Dotación y suministros a las instituciones educativas.
- Tecnologías de la información.
- Raciones alimenticias.
- Transporte escolar.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada por la dependencia en la ejecución de estos programas, cumple parcialmente con los principios evaluados teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En la evaluación realizada, se comprobó que si bien la Secretaría los ha implementado, los mismos no han presentado la efectividad, eficiencia y eficacia requerida toda vez que no ha beneficiado a las instituciones educativas (IE), los docentes y la comunidad estudiantil que los necesitan prioritariamente, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, el acceso y la permanencia en el sistema.
2. El incremento en la cobertura escolar es inferior a la demanda que la Secretaría determina en los estudios de insuficiencia (déficit de cupos escolares por comuna) para las diferentes comunas de la ciudad de Cali. De igual manera, se evidenció que el porcentaje de la cobertura es bajo, tal como se detalla en los hallazgos del presente informe.

3.1 Línea de Auditoría Evaluación Financiera

3.1.1 Objetivo específico

“Determinar si los recursos financieros asignados para la ejecución de los programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo, fueron manejados con eficiencia, eficacia”.

En la vigencia 2011, el presupuesto definitivo de la Secretaría de Educación Municipal fue de \$544.974.906.676 de los cuales se ejecutaron \$522.264.600.284, equivalentes al 95,83%. Para los programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo, se contó con un presupuesto de \$21.179.584.083, de los cuales ejecutó \$18.492.093.162, lo que equivale al 87,31% del total de Calidad, y al 3,89% del presupuesto total, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Claridad debida • Calidad de vida!



Ejecución presupuestal SEM – Calidad educativa vigencia 2011			
Actual	Ejecución	Presupuesto Calidad	Ejecutado Calidad
544.974.906.676	522.264.600.284	21.179.584.083	18.492.093.162
%	95,83%		87,31%
Fuente: Secretaría de Educación Municipal			

Como resultado de la auditoría se evidencia que si bien los recursos fueron aplicados y ejecutados en programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad, se observó que los resultados obtenidos no lograron la efectividad, eficiencia y eficacia requeridas en tanto, como se mencionó anteriormente, no han beneficiado a todas las instituciones educativas, los docentes y a la comunidad estudiantil.

De igual manera, al analizar el manejo de los recursos destinados al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo, adelantado por la Secretaría de Educación Municipal, se evidenciaron debilidades en los procesos de planeación, consecución de recursos y ejecución de los mismos. Al comparar las ejecuciones durante las vigencias 2010 (\$19.651.372.343) y 2011 (\$18.492.093.162), estos decrecieron en un 5.90%. Esto incidió negativamente en programas y proyectos de impacto como los siguientes:

- Las raciones alimentarias, en algunas instituciones educativas, son insuficientes con relación a la cobertura escolar.
- En los proyectos de infraestructura, los recursos siguen siendo insuficientes porque los mismos están destinados al mantenimiento emergente, que obedece más a situaciones coyunturales.

3.1.2 Hallazgos Línea de auditoría Evaluación financiera

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Hallazgo administrativo N° 01

El comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos de la Secretaría - Sector Educación Calidad, es deficiente en los fondos "0-7203 R.F. SGP", que fue del 53,64% y en el "4-2104 SGP educación calidad" del 67,44%.

Es deber de las entidades estatales efectuar una adecuada planeación presupuestal, que conlleve a una eficiencia administrativa en el cumplimiento de las metas propuestas y los fines estatales.

Claridad debida • Calidad de vida!



Las deficiencias en el proceso de gestión de los recursos, ocasiona que algunas fuentes de financiación presenten baja ejecución en los proyectos de calidad educativa.

Hallazgo administrativo N° 02

En la evaluación realizada se evidenció que si bien la dependencia implementó proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo, los mismos no han presentado la efectividad, eficiencia y eficacia requerida toda vez que su cubrimiento no ha beneficiado a las instituciones educativas (IE) que lo requieren, todos los docentes (programas de capacitación y formación docente) y a la comunidad estudiantil, para así contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, el acceso y la permanencia en el sistema.

Es deber del Estado atender en forma permanente factores que favorezcan la calidad y el mejoramiento de la educación, ejecutando proyectos tendientes al cumplimiento de los mismos.

Las debilidades en los procedimientos, de planeación, seguimiento y monitoreo a los programas, y las deficiencias en la gestión para conseguir los recursos, contribuyen a que no se logre el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso al sistema y la permanencia.

Hallazgo administrativo N° 03

Revisados los comprobantes de egreso y los soportes documentales de las siguientes instituciones, se observó:

- **IE José Holguín Garcés**

No se identifica en los soportes de los comprobantes de egreso 452 de febrero 4 de 2011, 453, 454 y 455 de febrero 7 de 2011, el costo por ración ni el valor total a pagar a las manipuladoras.

- **IE Felidia**

Los certificados de disponibilidad no reúnen los requisitos toda vez que no se refleja en los mismos el saldo disponible de la apropiación. Solo se anota el valor a comprometer.

En los comprobantes de egreso 11, 15, 16, 38, 39, 42, 43, 51, 53, 54, 132, 135, 140 y 142, no se evidencia documento equivalente sino cuenta de cobro.

Claridad debida • Calidad de vida!



- **IE Julio Caicedo y Téllez**

Los comprobantes de egreso no tienen numeración consecutiva.

No se expide certificado de disponibilidad ni registro presupuestal para cada cuenta. Se evidenció el diligenciamiento de unos cuadros que no cumplen los requisitos de estos documentos.

Los comprobantes de egreso por manipuladoras y otros conceptos, no presentan soporte del gasto, factura o documento equivalente. En algunos hay cuentas de cobro que no reúnen los requisitos.

- **IE Pance**

La disponibilidad menciona al contratista cuando se trata de una actividad previa al proceso de contratación.

Los comprobantes de egreso por manipuladoras y otros conceptos, presentan cuentas de cobro que no reúnen los requisitos de documento equivalente.

No se le aplicaron las deducciones de ley en los comprobantes de egreso S/N de febrero 02/011 por \$100.000, S/N feb.28/011 por \$370.575, S/N mzo.3/011 por \$180.000, S/N mzo.7/011 por \$1.521.828, S/N mzo.8/011 por \$ 1.239.955, 01 ago. 24/011 por \$220,500.00.

Se evidenció que los registros presupuestales se realizaron por el valor a pagar sin tener en cuenta su valor total.

- **IE La Anunciación**

Se evidenció que la contabilidad de la institución no ha sido implementada y carece de los debidos controles.

- **IE El Hormiguero**

Se evidenció que existen muchos comprobantes de egreso corregidos en valores y cálculos. De abril a noviembre de 2011, los comprobantes de egreso no anexan copia de los CDP ni los registros presupuestales.

Las instituciones educativas, con la asesoría de la Secretaría de Educación, deben establecer un adecuado seguimiento y control a los desembolsos que realizan con el

Claridad debida • Calidad de vida!



fin de efectuar los pagos correctamente, de acuerdo al bien o servicio prestado y con el soporte de gasto correspondiente. Así mismo, es su responsabilidad elaborar los certificados de disponibilidad y registros presupuestales de conformidad con los requisitos establecidos y con las deducciones a que haya lugar.

Las debilidades en el control y seguimiento a los pagos, ocasionan que se presenten inconsistencias en los comprobantes y soportes correspondientes, y riesgos financieros y jurídicos para las instituciones educativas y el Municipio.

Hallazgo administrativo N° 04

En las siguientes instituciones educativas, al aprobar los acuerdos de presupuesto para la siguiente vigencia, no se detallaron los saldos iniciales del programa de raciones alimenticias:

- **IE Pance**

Acuerdo de aprobación del presupuesto de noviembre 16 de 2010, para la vigencia 2011.

- **IE José Holguín Garcés**

Acuerdo N° 50 de aprobación del presupuesto de noviembre 30 de 2010, para la vigencia 2011.

Acuerdo N° 01 del 17 de enero de 2011 (por medio del cual se ajusta el presupuesto de la IE al Plan de compras), para la vigencia 2011.

- **IE Felidia**

Acuerdo N° 4143.28.31.28.1 de noviembre 30 de 2010, para la vigencia 2011.

Es responsabilidad de las instituciones educativas, con la asesoría de la Secretaría de Educación, efectuar una adecuada clasificación de las cuentas presupuestales que manejan, y utilizar procedimientos acordes con lo establecido en el Estatuto Presupuestal.

Por deficiencias en los procedimientos de control, no puede hacerse un seguimiento adecuado a las cuentas de destinación específica.

Claridad debida • Calidad de vida!



Hallazgo administrativo N° 05

No se evidenció gestión de la IE Julio Caicedo y Téllez en el cobro de los recursos asignados por la Secretaría de Educación Municipal, al programa raciones alimenticias por \$60.304.192, durante la vigencia 2011.

Es responsabilidad de las instituciones educativas, diligenciar en forma oportuna el cobro de los recursos asignados al programa con el fin de prestar un servicio de calidad. Además es deber de la Secretaría de Educación, realizar un seguimiento a los recursos transferidos. La falta de gestión incide de manera negativa en la ejecución del programa.

3.2 Línea de Auditoría Política de Calidad en la prestación del servicio educativo

3.2.1 Objetivo específico 1

“Determinar si la Secretaría de Educación Municipal ha implementado programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo, y su efectividad”.

PROYECTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES

Hallazgo administrativo N° 06

La Secretaría emplea actualmente un plan de apoyo denominado *“Plan territorial de formación de docente y directivos docentes, vigencia 2008 a 2011”*. En la evaluación realizada se evidenció:

- Este plan no incluye información estadística que permita seguir el comportamiento de los diferentes niveles educativos.
- No hay informes de seguimiento realizados al anterior plan, ni las decisiones que se toman para direccionar su cumplimiento, ni el beneficio obtenido con el mismo.
- El plan de apoyo carece de indicadores, impidiendo que se prioricen los aspectos más importantes en un plan de capacitación.
- No tiene la información necesaria para la ejecución y selección eficiente del personal a capacitar, los temas de la misma y los programas a ejecutar.

Claridad debida • Calidad de vida!



- No se tienen datos precisos de la cantidad de centros educativos, por zona educativa, se desconoce información relacionada con la cantidad de docentes en cada una de las zonas en los diferentes niveles educativos.
- No se cuenta con información actualizada acerca de la cantidad de docentes por asignatura en cada zona educativa.
- No se evidencia articulación entre las diferentes sub-secretarías de la SEM respecto a la información estadística, documental de estudiantes, directivos y docentes por zona educativa y por IE, no hay consolidación de la información.
- De igual forma, al evaluar el informe de resultados unificados por establecimiento educativo año 2009 y 2010 de las pruebas Saber grados 5º y 9º y puntaje ICFES y evaluación de docentes, se logró evidenciar que en las zonas educativas en el área de lenguaje, matemática y ciencias naturales aproximadamente, el 60% de las IE de cada zona presentan calificaciones muy bajas. Sin embargo, no se evidencia capacitación en el 2011 en las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas y educación pública. Durante la vigencia 2011 participaron 3.162 docentes en el proceso de capacitación, de los cuales el 82% fue en el mejoramiento de los PRAES (Proyectos Ambientales escolares de las instituciones educativas oficiales del Municipio).

Es responsabilidad del Estado velar por la calidad de la educación por lo que deberá atender en forma permanente factores que favorecen la misma, para así lograr el mejoramiento de la educación garantizando el acceso y la permanencia en el sistema; para ello debe promover la cualificación y formación de los educadores con eficiencia y equidad.

Igualmente, es deber de los responsables de los procesos efectuar una planeación adecuada de los mismos y efectuar seguimiento y medición permanente a las actividades que se realizan, con el fin de verificar si se están logrando los resultados esperados, o por el contrario cuáles son las mejoras que se deben implementar para hacerlo.

Las debilidades en los procesos de planeación, seguimiento y control generan que no se cumplan en forma efectiva con proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad educativa y se logre la permanencia en el sistema.

Claridad debida • Calidad de vida!



PROYECTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PLAN MTIC SEMCALI

Hallazgo administrativo N° 07

Se evidenció que la dependencia elaboró un plan sobre las Tecnologías de la Información **MTIC SEMCALI** para el período 2008-2015. En la evaluación realizada se evidenció:

- No se observaron informes de seguimiento a la implementación del plan. Tampoco se observan mecanismos o herramientas de medición tales como indicadores o evaluaciones de los avances que se hayan alcanzado.
- En *Formación docente*, del total de docentes en la vigencia 2011 sólo se capacitaron 250 de un total de 6.053 en iniciación y profundización o profesionalización, quedando pendiente a la fecha la apropiación curricular.
- No se realizó la implementación de los gestores en las IE, quienes debían realizar un diagnóstico de las necesidades en cada Institución en Tecnologías de la información TIC, para que la Secretaría supiera qué inversiones debía realizar en equipos, el nivel de los docentes en TIC, y la adecuación de salas. Sólo se comunicó a los rectores para que designaran su gestor.
- Para la vigencia 2011, la Secretaría dotó a las instituciones con 691 computadores, se dio conectividad y servicio de Internet a las instituciones y se adecuaron salas de sistemas. Sin embargo, todavía se evidencian instituciones educativas con deficiencias en las aulas de sistemas y a la fecha no tienen servicio de Internet.
- No se construyó el “Centro de Formación Docente” ni las “Aulas tecnológicas móviles” en las instituciones educativas.
- En el componente de “contenidos educativos”, se implementaron cuatro plataformas Moodle en la cual los docentes están trabajando. Sin embargo, no se crearon los 92 portales pues cada institución manejó su propio desarrollo.
- No se elaboró el boletín trimestral de TIC como fuente de divulgación de los procesos adelantados y el diseño de 3.000 contenidos educativos digitales tampoco se cumplió.

Es responsabilidad de las entidades certificadas adelantar con eficiencia, eficacia y equidad programas y/o proyectos tendientes a contribuir al mejoramiento de la

Claridad debida • Calidad de vida!



calidad de la educación tales como la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías educativas al proceso.

Igualmente, es deber de los responsables de los procesos efectuar una planeación adecuada de los mismos y efectuar seguimiento y medición permanente a las actividades que se realizan, con el fin de verificar si se están logrando los resultados esperados.

Las debilidades en los procesos de planeación, seguimiento y control generan que no se cumpla en forma efectiva con proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad educativa y se logre la permanencia en el sistema.

PROYECTO INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Hallazgo administrativo N° 08

No se evidenciaron los proyectos de innovación e investigación educativa, adelantados por la SEM para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, en instituciones educativas como La Merced, Pance, José Holguín Garcés, Felidia, Julio Caicedo y Téllez, La Anunciación, Técnica Ciudadela Desepez, Montebello, Golondrinas y El Hormiguero.

Es deber del Estado adelantar programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la educación, realizando entre otros proyectos el de innovación e investigación educativa.

Las debilidades en los procedimientos, y las deficiencias en la gestión para adelantar los proyectos contribuyen a que no se logren los resultados esperados como es el mejoramiento de la calidad educativa.

PROYECTO MÉTODOS EDUCATIVOS

Hallazgo administrativo N° 09

Existen tres “metodologías flexibles” que son “Brújula”, “Aceleración del aprendizaje” y “Círculos del aprendizaje”, con las que se busca nivelar a los estudiantes que presentan condiciones irregulares en términos cognitivos y emocionales. Se evidenció que de 363 sedes de instituciones educativas oficiales, solo 42 utilizan la “metodología flexible” denominada “Aceleración del aprendizaje” y 18 el programa “Brújula”.

Claridad debida • Calidad de vida!



Es deber del Estado adelantar programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la educación.

Las debilidades en los procedimientos, y las deficiencias en la gestión para adelantar los proyectos contribuyen a que no se logre los resultados esperados en el mejoramiento de la calidad educativa.

PROYECTO DE DOTACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS (EQUIPOS, MATERIAL DIDÁCTICO, INSUMOS Y SUMINISTROS)

Hallazgo administrativo N° 10

No se observó el estudio y/o análisis realizado por la SEM que determine las necesidades en cuanto a dotación y suministros que presentan las IE, ni cuales son los criterios de selección para la distribución.

En las visitas realizadas se evidenció la entrega de tablas digitadoras que no fueron solicitadas por las instituciones educativas. En consecuencia no las están utilizando porque desconocen cómo funcionan. En otras, se utilizan por uno o dos profesores, sin generar el beneficio que se pretendía con la compra en toda la comunidad educativa.

En otros casos se compran cosedoras y perforadoras que permanecen guardadas, y sillas y mesas en iguales condiciones, que no están generando beneficio a la comunidad educativa lo que demuestra que no era una necesidad de la IE.

Así mismo, se evidenció una impresora multiusos que es usada de vez en cuando porque el cartucho es muy costoso.

Es responsabilidad del Estado atender en forma permanente factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, realizando entre otros proyectos el de dotación de materiales pedagógicos.

Las debilidades en los procedimientos, y las deficiencias en la gestión para adelantar los proyectos contribuyen a que no se logren los resultados esperados como es el mejoramiento de la calidad educativa.

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES URBANOS Y RURALES

Claridad debida • Calidad de vida!



Hallazgo administrativo N° 11

No se evidencia una política de mantenimiento de la infraestructura educativa con el fin de garantizar el mejoramiento de los ambientes escolares, lo que se evidencia es un mantenimiento correctivo.

La dependencia debe contar con una política efectiva de mantenimiento de la infraestructura educativa que le permita el direccionamiento eficiente y equitativo de los recursos, la falta de la misma genera que no se realice un mantenimiento preventivo a las instituciones educativas.

Hallazgo administrativo N° 12

No se observó el estudio y/o análisis realizado por la SEM que determine las necesidades en cuanto al mejoramiento de la infraestructura educativa, ni un plan que priorice la intervención de las mismas, ni criterios de selección para ello.

La Secretaría cuenta con el software del Ministerio de Educación llamado SICIED (Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa). La última actualización de éste aplicativo se realizó en 2008, por lo cual se tiene un cuadro actualizado de dicha información. Se evidenció que de 363 sedes de instituciones educativas oficiales, solo 63 fueron intervenidas en su infraestructura, lo que equivale al 17,35%.

Revisada la información enviada por la Secretaría relacionada con el SICIED, se evidencia que entre otras las siguientes IE presentan calificación baja por tener mínimas y deficientes condiciones de trabajo; sin embargo, muchas de ellas no fueron objeto de intervención:

Calificación SICIED infraestructura física vs. sedes educativas intervenidas SEM			
IE	Sede	Calific.	Sedes intervenidas
Álvaro Echeverry Perea	Luis Eduardo Nieto Caballero	0%	No se realizó intervención
Cristóbal Colón	Antonia Santos	0%	Sede principal - redes eléctricas e hidrosanitarias.
Jesús Villafaña Franco	Omaira Sánchez	0%	No se realizó intervención
Juan XXIII	San Buenaventura	0%	Sede Niño Jesús De Praga - Terminación de aulas.
Joaquín de Caicedo y Cuero	Joaquín de Caicedo y Cuero	26%	No se realizó intervención
Ciudad Modelo	El Recuerdo	37%	No se realizó intervención
La Presentación	La Presentación	39%	No se realizó intervención

Claridad debida • Calidad de vida!



Calificación SICIED infraestructura física vs. sedes educativas intervenidas SEM			
IE	Sede	Calific.	Sedes intervenidas
Maricé Sinisterra	Maricé Sinisterra	39%	No se realizó intervención
República de Argentina	José María Córdoba	39%	No se realizó intervención
Eva Riscos Plata	Hernando Caicedo	41%	I.E. Eva Riscos Plata - Terminación bloque de aulas.
Rafael Navia Varón	Rafael Navia Varón	41%	I.E. Rafael Navia Varón sede principal - adecuación batería sanitaria.
Rafael Navia Varón	Jardín Infantil N° 2	42%	No se realizó intervención
Joaquín de Caicedo y Cuero	Satélite Joaquín de Caicedo y Cuero Camilo Torres	43%	No se realizó intervención
La Anunciación	La Anunciación	44%	No se realizó intervención
José María Carbonell	Isabel de Castilla	45%	No se realizó intervención
Joaquín de Caicedo y Cuero	San Roque	46%	No se realizó intervención
Alfredo Vásquez Cobo	Alfredo Vásquez Cobo	48%	No se realizó intervención
Carlos Holguín Lloreda	Carlos Holguín Lloreda	48%	Sede Santa Elena - Construcción de 5 aulas de clase, 1 aula de sistemas, 1 aula de preescolar y 2 baterías sanitarias.
Guillermo Valencia	Guillermo Valencia	49%	Sede Presbítero Ángel Piedrahita - Construcción de 8 aulas de clase, 1 aula de sistemas, 1 aula de tecnología, 2 baterías sanitarias y aula administrativa. sede principal - Adecuación Instalaciones eléctricas.
República de Argentina	Policarpa Salavarieta	49%	No se realizó intervención
Carlos Holguín Mallarino	Niño Jesús de Atocha	50%	No se realizó intervención
República de Israel	Manuel Santiago Vallecilla	50%	No se realizó intervención
Veinte de Julio	Veinte de Julio	51%	No se realizó intervención
Libardo Madrid Valderrama	Libardo Madrid Valderrama	52%	sede Angélica Sierra Arizabaleta - Redes eléctricas e hidrosanitarias.
Rafael Navia Varón	Panamericana	53%	No se realizó intervención
Santa Librada	República de México	54%	Sede Eustaquio Palacios - Reforzamiento aulas.

Claridad debida • Calidad de vida!



Calificación SICIED infraestructura física vs. sedes educativas intervenidas SEM			
IE	Sede	Calific.	Sedes intervenidas
Antonio José Camacho	República del Perú	56%	No se realizó intervención
Gabriela Mistral	Dámaso Zapata	56%	No se realizó intervención
Monseñor Ramón Arcila	Monseñor Ramón Arcila	56%	No se realizó intervención
Monseñor Ramón Arcila	Monseñor Ramón Arcila	56%	No se realizó intervención
Santa Cecilia	República del Brasil Sede Menga	56%	Sede Ppal - Terminación coliseo.
Santa Librada	Luis Carlos Peña	56%	Sede Ppal. - Reforzamiento bloque B y A
Humberto Jordán Mazuera	Humberto Jordán Mazuera	58%	No se realizó intervención
Normal Superior los Farallones	Francisco José de Caldas	58%	Sede Manuel Sinisterra Patiño - Construcción de muros de contención. Sede Ppal. - Adecuación de pisos y batería sanitaria para niños con discapacidad- Adecuación cerramiento. sede Salvador Iglesias - Redes eléctricas e hidrosanitarias
Ciudad Modelo	Ciudad de Cali	59%	I.E. Ciudad Modelo sede principal comuna 11 - Redes eléctricas e hidrosanitarias.
Evaristo García	Saavedra Galindo	59%	No se realizó intervención
Luz Haydeé Guerrero	Rodrigo Lloreda Caicedo	60%	No se realizó intervención
Fuente: Calificación SICIED – Secretaría de Educación Municipal.			

Es deber del Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Educación Municipal efectuar un diagnóstico actualizado del estado real en cuanto a infraestructura de los establecimientos educativos que administra, determinando las necesidades que presentan y la priorización que se realizará a las intervenciones.

Las debilidades en los procesos de planeación y ejecución de los proyectos encaminados al mejoramiento de la infraestructura, ocasiona que el diagnóstico de necesidades de las instituciones educativas no se actualice permanentemente para

Claridad debida • Calidad de vida!



que fundamente la toma de decisiones y la optimización de los recursos públicos, con el fin de mantener la infraestructura educativa del Municipio en condiciones que garanticen una adecuada prestación del servicio y mejoramiento de la calidad educativa en la ciudad.

Hallazgo administrativo N° 13

En las visitas realizadas a las instituciones educativas y sus diferentes sedes se evidenciaron las siguientes deficiencias en la infraestructura:

- **IE José Holguín Garcés**

En la sede principal los techos están en regular estado.



- **IE Julio Caicedo y Téllez**

La sede principal no tiene laboratorio ni taller de artes plásticas. El mobiliario se encuentra en regular estado.

En las sedes Batalla de Carabobo, Francisco de Paula Santander y Mi Bosquecito, las baterías sanitarias están en regular estado, oxidadas, no tienen laboratorio, ni taller de artes plásticas, ni aula de informática, ni aulas múltiples. El mobiliario se encuentra en regular estado.

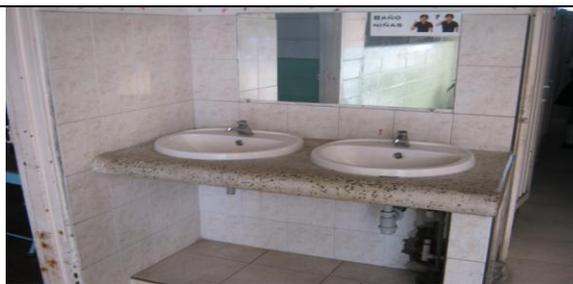
En la sede Esther Zorrilla, al igual que las anteriores, las baterías se encuentran en regular estado. En la zona de recreación y deporte, había grava en el piso de los juegos infantiles, lo que genera riesgos a los niños.

Claridad debida • Calidad de vida!





Sede Mi Bosquecito



Sede Esther Zorrilla



Sede Batalla de Carabobo



Sede Francisco de Paula Santander

- **IE Felidia**

En la sede República de Cuba, se observaron techos en regular estado, el salón de Primero no tiene energía y tanto la docente como los niños se quejan porque cuando está nublado o llueve, se oscurece hasta el punto que deben suspender las clases. El mobiliario se encuentra en regular estado.

En la sede José Holguín Garcés se observaron techos en regular estado. Falta iluminación en la sala de sistemas, los pisos son en tabla, y están deteriorados y rotos, lo que genera problemas de salubridad y de seguridad para la comunidad educativa.

De igual forma el mobiliario está en regular estado, no tiene laboratorio, ni corredores o espacios de circulación, tampoco taller de artes plásticas.

Igualmente, se evidenció que no obstante la adecuación de la sala de sistemas en la sede Cristóbal Colón, a la fecha no funciona por problemas técnicos.

Claridad debida • Calidad de vida!



- **IE Pance**

En las sedes Principal, Santo Domingo y San Francisco, las baterías sanitarias están en regular estado oxidadas; en la primera los lavamanos están en buenas condiciones. La IE en ninguna de sus sedes tiene taller de artes plásticas ni aula múltiple. En la sede Santo Domingo el piso de la sala de sistemas está deteriorado y el mobiliario en regulares condiciones.

En la sede San Francisco el aula de informática es calurosa, no tiene aire acondicionado. Esta sede no tiene cerramiento, por lo que permanece abierta, generando riesgos de seguridad.

- **IE la Merced**

En la sede principal y la sede San Pedro Alejandrino, el espacio de recreación y deporte es regular. En la primera el mobiliario se encuentra en deficientes condiciones y en la segunda se evidenciaron pupitres amontonados. La IE y sus sedes no tienen taller de artes plásticas ni aulas múltiples.

La sede CENDOE presenta baterías sanitarias en mal estado, al igual que las griferías. No hay aseo y se observa humedad en los techos. El aula de informática es calurosa y el lugar para la recreación y el deporte es inadecuado. También se evidenció mobiliario en regulares condiciones y problemas en el cableado.

En la sede San Vicente de Paúl se evidenció que una parte de las baterías sanitarias está en malas condiciones, hay otra batería pero no son suficientes para el número de alumnos.



Sede Cendoe



Sede Cendoe

Claridad debida • Calidad de vida!





En el aula de informática el piso se encuentra en mal estado, es calurosa, las conexiones son inseguras y generan riesgos. Los juegos infantiles están deteriorados y el mobiliario no es el adecuado.

Los techos se encuentran en mal estado, hay un salón que está desocupado porque las paredes están agrietadas y al levantarlas no hicieron vigas. Hay grietas verticales profundas, horizontales hasta de 1 cm. de separación, los pisos están deteriorados, y hay inadecuado aprovechamiento de los espacios. Presenta humedad. Igualmente, se evidenció basura por todos los lados. No obstante la situación que presenta esta sede, hay niños estudiando de transición a tercero (436 niños).

- **IE La Anunciación**

Hay hacinamiento en las aulas. Hay 10 sanitarios, 9 lavamos y 3 orinales para atender una población de 800 estudiantes. Los pisos presentan encharcamientos ocasionados por las fugas de los lavamanos. En la sala de informática no hay Internet. No hay laboratorios de Física, Química y Biología. No hay zonas verdes ni

Claridad debida • Calidad de vida!

jardines. Hay un encharcamiento de aguas negras en el patio hace más de 5 años. No hay cafetería. Todo en regular estado.

- **IE Técnica Ciudadela Desepez**

Algunos sanitarios y lavamanos están dañados. Existen problemas hidráulicos y sanitarios en el 3º piso. Hay 3 aulas informáticas, una bien dotada y las otras en proyecto de ejecución. No existen zonas verdes, ni de recreación, ni jardines. No existe cafetería ni cocina. Los corredores y espacios de circulación están mal utilizados por falta de áreas recreativas y de descanso. No existe taller de artes plásticas y no se evidenció el reciclaje de la basura de la IE. El mobiliario es insuficiente. Falta el 60% de silletería. En el 2º y 3º piso, el suministro de agua es deficiente. Se evidenció que la dotación de cristalería para el laboratorio, reactivos y elementos de Física como microscopios y balanzas es muy regular. Al interior de la IE hay problemas de convivencia por hacinamiento. En el entorno y al interior el ambiente es muy pesado por la existencia de pandillas, drogadicción, hurtos, convivencia.

- **IE Montebello**

Hay déficit de vasos, platos y cucharas para la atención oportuna de los educandos. Se evidenció que la planta física es muy antigua. Algunos salones tienen fisuras en las paredes que señalan altos niveles de riesgo. Falta pintura y señalización. El mobiliario de 5º está en muy mal estado. El grado 3º (mañana) presenta hacinamiento. El grado 2º presenta hacinamiento de 6 estudiantes x mt². El aula de informática es muy pequeña y no tiene Internet. Hay escasez de agua. Se evidenció que existen adecuadas zonas verdes pero los jardines se encuentran en regular estado de mantenimiento por la escasez de agua en época de verano.

- **IE Golondrinas**

Esta institución tiene dificultad en el cerramiento para darle seguridad. El perímetro es de 1.284 metros, y apenas se encuentran encerrados en malla 226 metros, faltando 1.058 de cerramiento. Faltan conexiones de gas en el laboratorio. El aula múltiple tiene muy buena área pero no cuenta con mobiliario.

- **IE Alfonso López Pumarejo**

Las baterías sanitarias, el mobiliario y las instalaciones eléctricas se encuentran en regular estado. Hay deficiencias de iluminación en los pasillos y corredores. El color de la pintura oscurece los pasillos y corredores. Además hay deficiencias en el mantenimiento de muros y paredes.

Claridad debida • Calidad de vida!



- **IE El Hormiguero**

Esta sede carece de áreas para el funcionamiento de los laboratorios de química, física y biología. No existe auditorio ni aula múltiple, ni talleres de artes. Carece de áreas de recreación y deporte. Existe un espacio para el descanso. Carece de zonas verdes. No existen jardines ni huertas escolares. La planta física requiere de enlucimiento (pintura). El área de descanso es insuficiente para la movilidad de más de 400 estudiantes, ocasionando hacinamiento de 6 estudiantes x mt².

No hay laboratorios, ni espacios para recreación y deporte, cafetería y cocina, talleres de artes plásticas ni aulas múltiples.

El área de la sala de cómputo es adecuada, Se cuenta con 10 computadores de última generación y 5 obsoletos. Carece de conectividad eficiente. Hay una señal de INTERNET deficiente. El cerramiento se encuentra en regular estado. El muro del antejardín no tiene amarres y se encuentra fisurado y debilitado, ocasionando riesgos de accidente.

La infraestructura de las instituciones educativas debe cumplir unos requisitos técnicos que garanticen una adecuada prestación del servicio y la permanencia de los educandos en dichos espacios.

Los escasos recursos de los Fondos de Servicios Educativos y las debilidades en el apoyo de la Secretaría de Educación para efectuar el mantenimiento de la infraestructura física, y la dotación de equipos, ha ocasionado que varias instituciones presenten deficiencias locativas y de implementos para una adecuada calidad del servicio.

Es responsabilidad del Municipio el administrar, desarrollar y mantener la infraestructura educativa en condiciones óptimas que garanticen una adecuada prestación del servicio y mejoramiento de la calidad educativa en la ciudad.

Las deficiencias en los procesos de planeación y ejecución de los proyectos encaminados al mejoramiento de la infraestructura, ocasiona, que a la fecha hayan instituciones que presenten deficiencias en las instalaciones donde se presta el servicio educativo.

Claridad debida • Calidad de vida!



PROGRAMA SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS

Hallazgo administrativo Nº 14

Comparada la asignación de recursos para el programa suministro de raciones alimenticias durante las vigencias 2010 y 2011, se observó una disminución de \$2.143.792.720,00 afectando la eficiencia, cobertura y continuidad del mismo. En el 2010 la asignación de recursos fue de \$3.235.701.200 y en el 2011 de \$1.091.908.480. Es decir, se transfirió el 33.75% de la anterior vigencia.

Es deber de las entidades estatales, efectuar una adecuada planeación presupuestal, que conlleve a una eficiencia administrativa en el cumplimiento de los programas, proyectos, metas y objetivos a cargo.

Las deficiencias en el proceso de planeación, ocasionó una disminución en la asignación de recursos para un proyecto que contribuye a garantizar la permanencia en el sistema y como consecuencia el mejoramiento de la calidad educativa.

Hallazgo administrativo Nº 15

En las visitas realizadas a las instituciones educativas y las diferentes sedes donde ejecutan el programa de Raciones Alimenticias, se evidenciaron deficiencias en la infraestructura de los restaurantes escolares y los sitios donde se manipulan los alimentos así:

- **IE José Holguín Garcés**

En las sedes Maricé Sinisterra, José Acevedo y Gómez y Villa del Mar, el lavaplatos está en regulares condiciones, las llaves están botando agua. En la primera, el espacio del restaurante es pequeño para el número de alumnos que atiende el programa y en la segunda el piso del restaurante está en mal estado se ha desnivelado y levantado. En la sede Ana María de Lloreda, las baterías sanitarias están en regular estado, y presentan problemas de aseo.

Claridad debida • Calidad de vida!





Sede Maricé Sinisterra



Sede José Acevedo y Gómez



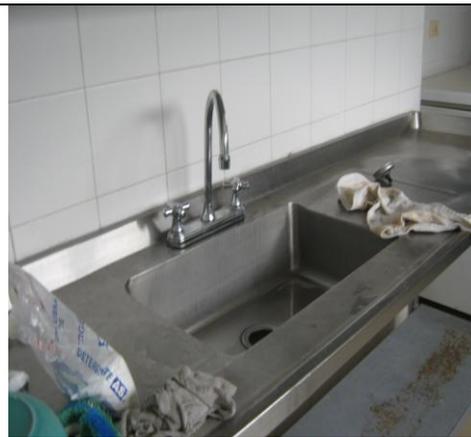
Sede Villa del Mar



Sede Villa del Mar



Sede Villa del Mar



Sede Ana María de Lloreda

Claridad debida • Calidad de vida!



- **IE Felidia**

El restaurante escolar presta el servicio a dos sedes y tiene un mueble que presenta grave deterioro por óxido.

- **IE Julio Caicedo y Téllez**

El restaurante escolar presta el servicio para tres sedes (mi Bosquecito, Ester Zorrilla y Julio Caicedo). En la visita se evidenciaron paredes en mal estado, poca iluminación, el salón es pequeño, mobiliario insuficiente y en regular estado, y no tiene estanterías para el almacenamiento de los alimentos.



El transporte de alimentos de la sede principal a la sede Santander es inadecuado y se realiza en un microbús que no tiene las condiciones exigidas para el transporte de alimentos.

- **IE Pance**

La sede principal presenta paredes sucias y el tarro de residuos sólidos se encuentra en regular estado.

En la sede Santo Domingo, el lavaplatos está en regular estado, presenta fuga de agua, el espacio es pequeño para el número de alumnos que atiende el programa, no tiene recipiente de residuos sólidos ni sitio de almacenamiento para la conservación de los alimentos.

Al momento de la visita, la manipuladora no tenía elementos de protección como guantes, gorro y delantal.

Claridad debida • Calidad de vida!



En la sede San Francisco, la manipulación de los alimentos se realiza en la casa de la comodataria, la cual no reúne los requisitos técnicos para la preparación de alimentos. Éstos se toman al aire libre toda vez que no cuenta con restaurante escolar.

El transporte de los alimentos de la principal a las otras sedes, se hace en vehículos Renault 12, Toyota y un camión, los cuales no están adecuados para el transporte de alimentos.

- **IE La Anunciación**

No hay shut ni espacio para basuras ni lugares de separación. No hay baterías sanitarias en el restaurante. Hay un lavamanos en mal estado. La ventilación del comedor es buena pero en la cocina es mala. Hay hacinamiento en tanto son 45 estudiantes por turno.

- **IE Técnica Ciudadela Desepaz**

No existe comedor con su respectivo mobiliario y una parte del laboratorio de Química se adecuó para servir los refrigerios, utilizando mesones en concreto. Esto evidencia incomodidades al momento de consumir los refrigerios en razón a la altura de los mesones. Los estudiantes consumen los refrigerios de pie, no hay sillas. Se atienden 10 grupos de 40 estudiantes c/u. Hay un déficit de vasos. La iluminación del comedor es regular.

- **IE Montebello**

Hay déficit de vasos, platos y cucharas para la atención oportuna de los educandos.

- **IE Golondrinas**

El área de la cocina es pequeña para el número de alumnos que atiende.

- **IE El Hormiguero**

Se evidenció que el área de cocina es insuficiente para atender a todos los estudiantes activos (406). En la cocina trabajan 2 manipuladoras y el comedor tiene capacidad para 120 estudiantes; para la conservación de los alimentos perecederos existe una nevera de 15 pies que es insuficiente. No existen áreas para almacenar las verduras. El área de alacena es insuficiente para almacenar todos los alimentos requeridos. La cantidad de platos, cucharas y vasos es insuficiente para atender a todos los estudiantes activos.

Claridad debida • Calidad de vida!



Los sitios donde se presta el servicio de restaurantes escolares deben cumplir unos requisitos técnicos para la fabricación, procesamiento, almacenamiento y expendio de alimentos, en cuanto a la localización, acceso, diseño, abastecimiento de agua, pisos y drenajes, paredes, techos, ventanas y puertas. Los escasos recursos de los Fondos de Servicios Educativos y las debilidades en el apoyo de la Secretaría de Educación para efectuar el mantenimiento de los restaurantes, ha ocasionado que varias instituciones presenten deficiencias en su manejo.

Hallazgo administrativo N° 16

En las IE visitadas se evidenciaron deficiencias en los informes de seguimiento realizados por el Comité Operativo Local. Son generales y no se realizan en forma periódica, algunos no están firmados por todos los integrantes del COL. De igual modo algunas actas no se elaboran en el formato suministrado por la Secretaría de Educación.

Revisados los documentos soportes de las manipuladoras contratadas por las IE visitadas, se evidenció que en el archivo, las hojas de vida y sus documentos soportes se encuentran dispersos, en otros casos no se evidenciaron las hojas de vida, ni los carnets de saneamiento, ni la certificación de la capacitación recibida lo que dificulta la verificación.

Es función de los Comités Operativos Locales (COL), ejercer la veeduría del programa mediante la verificación de la entrega oportuna de los suministros nutricionales, la calidad, higiene y cantidad entre otras situaciones, igualmente es su responsabilidad reunirse una vez al mes y de lo actuado debe levantar acta, que debe reposar en la institución educativa.

Las debilidades en los procedimientos y requisitos, y las deficiencias en los procesos de control, ocasionan que los Comités Operativos Locales no cumplan adecuadamente con la función asignada, ni se tenga información actualizada del personal que prepara los alimentos.

Hallazgo administrativo N° 17

En las visitas realizadas a las instituciones se evidenció que en el programa de “Escuela Saludable”, se realizó valoración nutricional al inicio, indicando talla y peso de los alumnos. Sin embargo, no se observó la evaluación al resultado del programa, ni estudios comparativos que determinen los avances y beneficios en el estado nutricional con la aplicación del mismo en los últimos dos años.

Claridad debida • Calidad de vida!



Es deber de la entidad estatal evaluar periódicamente los resultados del programa con el propósito de ejercer un control y monitoreo del mismo que permita determinar los beneficios obtenidos.

Las deficiencias en el control y seguimiento al programa, ocasionan que no se cuente con unos resultados que conlleven a un diagnóstico de las condiciones en que se encuentra el mismo para la correspondiente toma de decisiones.

Hallazgo administrativo N° 18 con incidencia disciplinaria

En la IE Felidia se evidenció que la Secretaría asignó 1 computador portátil serie 4CZ11729CD. Sin embargo, no se encontró. Según información de la rectora, se lo robaron pero no presenta la denuncia ni el reporte correspondiente a la Secretaría de Educación Municipal.

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Numeral 21, *“es deber del servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados, y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines al que han sido destinados”*, y en el Numeral 22, *“responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración, y rendir cuenta oportuna de su utilización”*.

Las deficiencias en el control de los inventarios a cargo de las instituciones, generan riesgo de pérdida de los elementos, afectando la prestación del servicio.

Presuntas Normas vulneradas

Ley 734 de 2002 Artículo 34 Numeral 21.

PROCESO CONTRACTUAL

Hallazgo administrativo N° 19

En el contrato N° 4143.0.26.445 de octubre 18 de 2011, suscrito con el CONSORCIO VARELA ROMIL por \$742.600.000, cuyo objeto era *“Compra de mobiliario escolar y de oficina para las diferentes instituciones educativas oficiales y sus sedes adscritas a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali”*, se evidenció:

- La audiencia de subasta fue el 5 de octubre y la resolución de adjudicación inicial fue el 4 de octubre de 2011. Posteriormente se aclaran las fechas, pero revisado el libro de resoluciones, la adjudicación efectivamente se registró ese día (4 de octubre) con el número mencionado y no como aparece en la aclaración donde se le cambia el número y la fecha.

Claridad debida • Calidad de vida!



- El contrato debía suscribirse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación y se realizó en forma posterior.
- Deficiencias en el proceso de supervisión. Los informes no detallan el seguimiento y la verificación realizada.
- No se evidencian actas de entrega a las instituciones educativas, ni se detallan las beneficiadas.

Es responsabilidad de la entidad estatal, establecer adecuados procedimientos de control al proceso contractual, con el fin de garantizar la eficiencia del mismo, así mismo, efectuar revisiones periódicas a los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.

Las deficiencias en el control del proceso, generan riesgos en el cumplimiento de las actividades pre-contractuales y contractuales a realizar.

Hallazgo administrativo N° 20

En el convenio de asociación N° SEM-IF-4143.2.26.412-2011 de 27/08/2011 suscrito con FUNDACIÓN GASES DE OCCIDENTE cuyo objeto era *“aunar esfuerzos entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Educación y la Fundación Gases de Occidente para formar, asesorar a 25 docentes de sedes correspondientes a las 22 instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali que son intervenidas por el programa escuelas lectoras, en el uso de de diversas herramientas que ayuden a fortalecer los procesos de promoción y comprensión lectora de los estudiantes de básica primaria y con ello su comportamiento lector en desarrollo de la tercera etapa del programa”*, se observó:

- No se evidencian en los estudios previos, los parámetros de referencia para establecer el valor del convenio ni los análisis de precios del mercado realizados para garantizar que estos sean los más favorables a la dependencia.
- No se evidenció en la carpeta del convenio, el informe de supervisión realizado que autorizara o viabilizara el primer desembolso para una ejecución del 50%, teniendo en cuenta que era un requisito establecido en el convenio. Los informes que se evidenciaron son generales y no muestran el seguimiento realizado al objeto convenido y cada una de las obligaciones establecidas.
- El término establecido para el cumplimiento del convenio fue de 20 meses contados a partir de su perfeccionamiento. Sin embargo, el último desembolso

Claridad debida • Calidad de vida!



debía realizarse el 30 de octubre de 2011, fecha en la cual aún no había terminado el plazo establecido en el convenio según la cláusula DÉCIMA SEGUNDA.

- Situación similar se evidenció en el convenio N° 085-2011 suscrito con la Fundación Empresarios por la Educación donde, mediante Cuenta de Cobro N° 0700-2011 por \$200.000 de agosto 04 de 2011 y autorización de desembolso de septiembre 05 de 2011, se canceló la totalidad del aporte sin que se haya ejecutado el convenio.

Los análisis financieros que realiza la entidad y que soportan el valor estimado del convenio, deben estar debidamente registrados y soportados, indicando variables utilizadas para calcular el presupuesto y la evaluación de precios realizada con el fin de demostrar que se ajustan a los del mercado, que la comparación fue realizada por la dependencia y que existe un soporte económico para establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Las deficiencias en los procedimientos de planeación y de control al proceso contractual, ocasionan que no se cuente con los registros de las actuaciones realizadas para verificar los precios de mercado y establecer el presupuesto de la contratación.

Es deber de la entidad, para la consecución de los fines del Estado, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y efectuar revisiones periódicas de los servicios prestados para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. Igualmente, es su responsabilidad velar porque se constituyan los amparos correspondientes y estos se encuentren debidamente archivados en las carpetas.

El desconocimiento de los manuales de procedimiento y las deficiencias de control y seguimiento, genera riesgos en el cumplimiento, con eficiencia y eficacia, de los objetos y obligaciones contractuales.

Hallazgo administrativo N° 21 con incidencia disciplinaria

En el contrato N° 4143.0.26.453.2011 de 28 de noviembre de 2011, suscrito con CONJUREM Organización Empresarial SAS y cuyo objeto era *“adquirir material didáctico para dotar a las instituciones educativas de acuerdo a las especificaciones detalladas en la solicitud de pedido que hará parte integral del contrato, en desarrollo de la ficha EBI 39937 Mejoramiento de la calidad en las instituciones educativas del sector rural del Municipio de Santiago de Cali”*, se evidenció:

Claridad debida • Calidad de vida!



- El Certificado de existencia y representación legal suscrito por la Cámara de Comercio de Cali, de noviembre 01 de 2011, no tiene como objeto social la distribución y suministro de material didáctico y elementos deportivos.
- Hay dos facturas, la 0004 de diciembre 29 de 2011 y la 0005 de febrero 10 de 2012, por \$33.000.008 cada una, con entradas al almacén en diciembre 30 de 2011 y febrero 13 de 2012 respectivamente, cuando el valor total del contrato era de \$33.000.008.
- Las facturas no reúnen el lleno de los requisitos en cuanto a la descripción de los elementos, referencias y marcas exigibles.

El Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quien intervenga en la contratación estatal, deben ejecutarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. El Artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 223 de 1995, Artículo 40, establece los requisitos que deben tener las facturas.

Es responsabilidad de la Secretaría realizar un adecuado seguimiento y control al proceso contractual. Las debilidades del mismo generan deficiencias en las fechas y términos inherentes a las actuaciones.

Presuntas Normas vulneradas

Ley 80 de 1993, Artículo 23
Estatuto Tributario, Artículo 617, modificado por la Ley 223 de 1995.
Ley 734 de 2002, Artículo 34 Numeral 1.

3.2.2 Objetivo específico 2

“Evaluar la cobertura en la prestación del servicio educativo, determinando si se mantiene o se amplió la misma y la actuación adelantada por la dependencia, con el fin de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y calidad”.

COBERTURA EDUCATIVA

Hallazgo administrativo N° 22

Se evidenció que la información suministrada por la Secretaría de Educación Municipal mediante el oficio 2012414300001874 de agosto 21 de 2012, en lo referente a todos los niveles educativos de la matrícula 2010 y 2011, es diferente a la verificada por la Comisión auditora.

Claridad debida • Calidad de vida!



Al comparar la información suministrada, se encontró que el nivel correspondiente a la “educación inicial” no fue sumado a los totales reportados por la Secretaría. Por otro lado, no se reporta cobertura oficial en ese nivel cuando al menos uno de los llamados “Cariños” (el de Remanso de Comfandi) está en funcionamiento desde 2011, aunque todavía no se alcanza la cobertura total de 400 alumnos. El siguiente cuadro comparativo muestra la cobertura total en la Ciudad de Cali, y las diferencias correspondientes a “educación inicial”.

Cobertura educativa Municipio de Cali						
Tipo de cobertura	Información Secretaría		Información Comisión		Diferencia	
Niveles escolaridad	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Oficial						
Educación inicial						
Pre-escolar	12.164	12.496	12.164	12.496	0	0
Primaria	75.723	76.467	75.723	76.467	0	0
Secundaria	62.829	62.939	62.829	62.939	0	0
Media	24.127	23.839	24.127	23.839	0	0
Educación adultos	12.865	15.271	12.865	15.271	0	0
Total Oficial	187.708	191.012	187.708	191.012	0	0
Contratada						
Educación inicial	0	0	87	67	87	67
Pre-escolar	5.623	8.134	5.623	8.134	0	0
Primaria	47.771	48.587	47.771	48.587	0	0
Secundaria	36.769	34.876	36.769	34.876	0	0
Media	11.772	12.154	11.772	12.154	0	0
Educación adultos	1.643	2.001	1.643	2.001	0	0
Total Oficial	103.578	105.752	103.665	105.819	87	67
Privada						
Educación inicial	0	0	14.789	15.338	14.789	15.338
Pre-escolar	11.280	11.596	11.280	11.596	0	0
Primaria	51.228	52.641	51.228	52.641	0	0
Secundaria	36.968	38.700	36.968	38.700	0	0
Media	14.533	15.135	14.533	15.135	0	0
Educación adultos	11.027	12.559	11.027	12.559	0	0
Total Privada	125.036	130.631	139.825	145.969	14.789	15.338
TOTALES	416.322	427.395	431.198	442.800	14.876	15.405

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Educación Municipal. La cifra del SIMAT para la cobertura contratada en 2011 asciende a 105.752, pero después de las deserciones y retiros solo llega a 103.574 alumnos.

Claridad debida • Calidad de vida!



De igual modo, las cifras parciales y totales de la cobertura contratada difieren de la información suministrada. En visita fiscal, una funcionaria adscrita al área de cobertura contratada, informó que *“sea lo primero indicar que la matrícula contratada para 2011, asciende a 105.752 alumnos, conforme lo reportado en el Formato Único de Contratación (FUC). No obstante lo anterior, una vez depurada la información con las deserciones y cupos no matriculados, la cifra efectivamente atendida y reportada en el SIMAT es de 103.574. Sobre esta cifra se giran los recursos”*.

La Secretaría de Educación Municipal debe tener cifras claras y precisas sobre la cobertura. Esto se genera por falta de articulación interna en la Secretaría respecto a la información de los diferentes proyectos y programas a cargo. Esta distorsión en las cifras genera riesgos en la identificación de los beneficiarios reales del programa.

Hallazgo administrativo N° 23

El crecimiento anual de la cobertura educativa en el Municipio de Cali, es inferior al crecimiento anual de la población por fuera del sistema educativo. El siguiente cuadro muestra la cobertura real durante los años 2010 y 2011:

Cobertura vs. Insuficiencia de cupos en el Municipio de Cali				
Tipo de cobertura	2010	2011	Variación	%
Oficial	187.708	191.012	3.304	1.76%
Contratada	103.578	103.574	(4)	0.00%
Cobertura real	291.286	294.586	3.300	1.13%
Insuficiencia cupos (déficit)	99.129	105.856	6.727	6.79%
% cubrimiento	74,61%	73,57%		
Total cobertura / Diferencia porcentual	390.415	400.442	10.027	5.65%
Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Educación Municipal. Los cálculos sobre insuficiencia de cupos fueron tomados de un informe titulado <i>"Estudio de insuficiencia de cupos escolares 2009-2010"</i> , preparado por el Dr. Mario Hernán Colorado Fernández. En las dos primeras columnas, las cifras se suman (total), mientras en la variación se restan (diferencias).				

En el cuadro anterior, la cobertura oficial y contratada es el 73.57% del total a cubrir en 2011, es decir un 26,43% queda por fuera del sistema educativo.

El porcentaje de crecimiento de la población cubierta (3.300) equivale al 1.13% con respecto a la vigencia 2010 (291.286). Sin embargo, la insuficiencia de cupos (o déficit) entre 2010 y 2011 es del 6,79%.

La Secretaría de Educación Municipal debe implementar políticas coordinadas con todos los organismos del Estado para propender por una cobertura del 100% a mediano plazo. De lo contrario, habría un déficit anual del 5.65%.

Claridad debida • Calidad de vida!



Las debilidades en los procedimientos, de planeación, seguimiento y monitoreo a los programas, y las deficiencias en la gestión para conseguir los recursos, contribuyen a que no se logre el mejoramiento de la cobertura educativa, el acceso al sistema y la permanencia.

PRUEBAS DEL SABER 11

Hallazgo administrativo N° 24

Ninguna institución educativa oficial y sólo tres de cobertura contratada alcanzan la categoría máxima de “muy superior” en las pruebas del Saber 11.

En el Plan de Desarrollo correspondiente al cuatrienio 2008-2011, una de las metas fue la siguiente: *“A diciembre de 2011, se ha duplicado el número de establecimientos oficiales, clasificadas en nivel alto en las pruebas de ICFES”*. La meta alcanzada según la propia Secretaría fue de 49 instituciones. Sin embargo, hay dos categorías por encima del nivel “alto” que son “superior” y “muy superior”.

El siguiente cuadro comparativo muestra las categorías de las instituciones educativas durante los años 2010 y 2011:

Comparativo Pruebas del SABER 11 años 2010 y 2011					
Nº	Categoría	Oficiales	Contratadas	Privadas	Total
1	De muy superior a muy superior		2	51	53
2	De muy superior a superior			2	2
3	De muy superior a alto			1	1
4	De superior a muy superior		1	8	9
5	De superior a superior	7	7	45	59
76	De superior a alto		1		1
7	De superior a medio			2	2
8	De alto a superior	5	2	13	20
9	De alto a alto	18	15	12	45
10	De alto a medio		3	1	4
11	De alto a sin datos			1	1
12	De medio a alto	12	10	16	38
14	De medio a medio	29		14	43
15	De medio a superior		1	3	4
16	De medio a sin datos			1	1
17	De bajo a alto			2	2
18	De bajo a medio	28	27	37	92
19	De inferior a medio		5		5
20	De bajo a bajo	11	19	12	42

Claridad debida • Calidad de vida!



Comparativo Pruebas del SABER 11 años 2010 y 2011					
Nº	Categoría	Oficiales	Contratadas	Privadas	Total
21	De bajo a sin datos			3	3
22	De inferior a medio	1		1	2
23	De inferior a bajo	3	17	15	35
24	De medio a bajo	2	2		4
25	De inferior a inferior	1		5	6
26	De inferior a sin datos			1	1
27	De muy inferior a superior			1	1
28	De muy inferior a sin datos			1	1
29	Sin datos a muy superior			4	4
30	Sin datos a superior		2	5	7
31	Sin datos a alto	16	19		35
32	Sin datos a medio	4	4	7	15
33	Sin datos a bajo	4	6	6	16
34	Sin datos a inferior	3	2	1	6
35	Sin datos a muy inferior		1		1
36	De bajo a sin datos		3		3
	Total Instituciones educativas	144	149	271	564

Del comparativo anterior se deduce lo siguiente:

- Mientras ninguna IE oficial se ubica en la categoría “muy superior”, hay 51 instituciones educativas privadas en ese nivel.
- 2 oficiales y 2 contratadas bajaron de medio a bajo.
- 11 oficiales y 19 contratadas, se mantuvieron en la categoría "bajo".
- 3 contratadas y 1 privada bajaron de alto a medio.

52 instituciones educativas privadas (de 149 en total), que estaban ubicadas en las categorías “baja”, “inferior” y “muy inferior”, fueron contratadas por el Municipio de Santiago de Cali en 2011.

Igualmente, no se evidenció que la Secretaría de Educación haya realizado un análisis de los resultados de las Pruebas del Saber 11 para la toma de decisiones relacionadas con procesos de formación, capacitación y actualización docente, fortalecimiento académico y la contratación de cobertura privada, entre otras.

Es deber de la Secretaría de Educación, implementar programas y proyectos tendientes a mejorar tanto la calidad como la cobertura educativa. La carencia de análisis a estas pruebas y el seguimiento a los programas y proyectos, genera

Claridad debida • Calidad de vida!



decisiones que no están encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, como en este caso la prestación del servicio educativo de calidad.

ESTRATEGIAS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD

Sobre el Plan Talentos, en un informe de la Universidad del Valle se presenta el siguiente cuadro que corresponde a los resultados obtenidos para las tres cohortes:

Cuadro Nº 1 - Indicadores de la población atendida

OBJETO	Primera Cohorte	Segunda Cohorte	Tercera Cohorte*
<i>Nº de admitidos al Plan Talentos</i>	1500	1500	1500
<i>Nº de participantes graduados</i>	1187	1043	1046
<i>Nº de pines entregados para inscripción a Pruebas de Estado</i>	1255	1122	1220
<i>Nº de participantes que presentaron las Pruebas de Estado</i>	1054	1017	952
<i>Nº de pines entregados para inscripción a Universidad del Valle</i>	871	835	1020
<i>Nº de participantes que se presentaron a Universidad del Valle</i>	869	835	980
<i>Nº de participantes que ingresaron a Universidad del Valle</i>	410	417	184
<i>Nº de participantes que ingresaron a otras universidades e instituciones</i>	140	59	54
Total participantes que ingresaron a la Educación Superior*	552	476	238*

Fuente: División de Admisiones y Registro Académico. Cálculos: OPDI.

El total de ingresados a esta universidad durante las tres cohortes fue de 1.011 de un total de 2.724 participantes. Cabe anotar que en el 2011 los resultados son parciales.

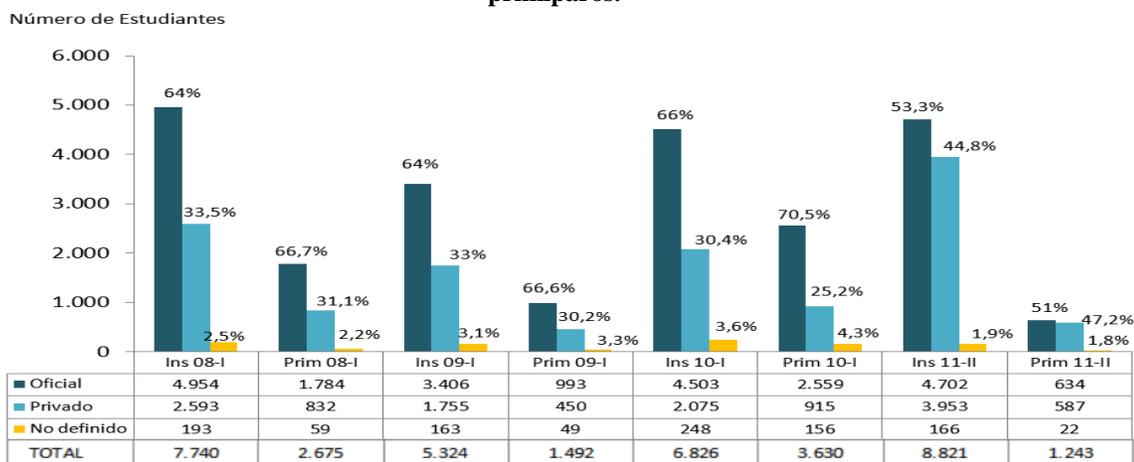
Si bien es cierto, el Plan Talentos es un esfuerzo significativo, ha resultado muy oneroso frente a los resultados obtenidos, además que la Secretaría debe implementar programas de tipo curricular a través de todo los cursos de la secundaria.

La Secretaría tampoco cuenta con un estudio de seguimiento de los estudiantes admitidos, dato importante, si se tiene en cuenta que el *“Adquirir conocimientos en áreas básicas y de vida universitaria, permitirá a los participantes una mejor preparación para el ingreso a la universidad, como para no salir del sistema universitario”*.

Claridad debida • Calidad de vida!



1: Inscritos y primíparos en Univalle según origen institucional, semestres con menor número de inscritos y primíparos.



Fuente: División de Admisiones y Registro Académico. Cálculos: OPDI.

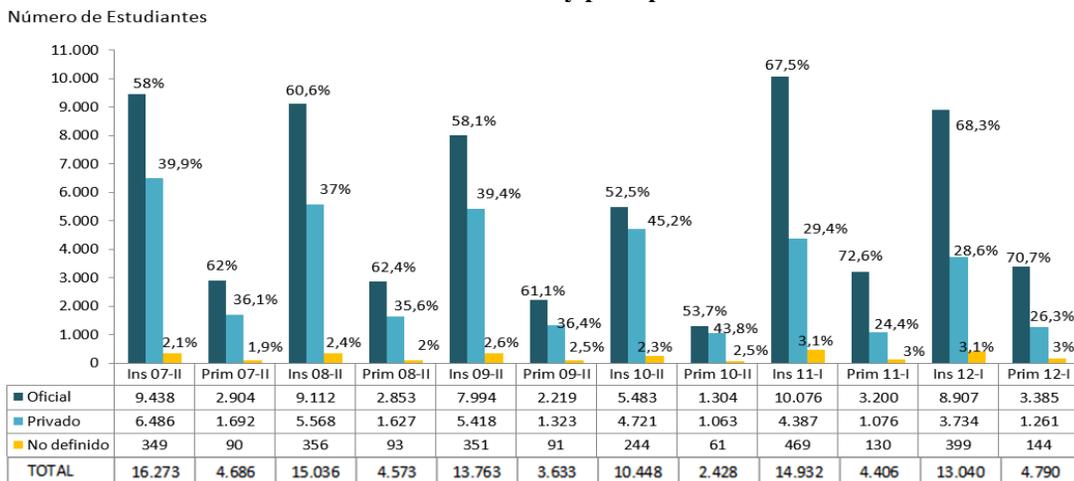
En la vigencia evaluada se puede observar que para ambos semestres en el oficial se presentaron 14778 de los cuales ingresaron 3834, es decir el 25% . Para el privado se presentaron 8340 y fueron admitidos 1663 que corresponde al 42% . Aclara el informe de la Universidad del Valle, que para el oficial el 76% para inscritos y admitidos corresponde a la ciudad de Cali, el resto para ciudades del departamento y el resto del país.

De lo anterior se deduce que para el oficial el porcentaje de admitidos para el 2011 es bajo con relación al total de estudiantes inscritos, aunque predomina el oficial frente a lo privado.

Claridad debida • Calidad de vida!



2: Comparativo de inscritos y primíparos en Univalle según origen institucional, semestres con mayor número de inscritos y primíparos.



Fuente: División de Admisiones y Registro Académico. Cálculos: OPDI.

Sobre el ingreso de estudiantes provenientes de las instituciones educativas oficiales, la Universidad del Valle presenta informe tanto de lo oficial como de los privados para el primer y segundo semestre, como puede verse en el cuadro anterior.

Hallazgo administrativo N° 25

Para la vigencia 2011 se encontró que, con excepción del Plan Talentos, que es un programa extracurricular, la Secretaría no implementó estrategias para garantizar el ingreso a la universidad pública, especialmente a la Universidad del Valle que acoge un gran porcentaje de estudiantes de la Ciudad de Cali.

De igual manera, se conoció que para la misma vigencia la entidad carece de informes sobre el análisis y evaluación de los resultados de ingreso a la universidad, tanto de los alumnos provenientes de las instituciones educativas oficiales, como los del programa de ampliación de cobertura y del Plan Talentos.

Es deber de la Secretaría obtener los recursos necesarios para implementar proyectos y programas curriculares que fortalezcan la calidad de la educación, así como contar con el estudio y análisis de los resultados de ingreso a la universidad, con el fin de orientar la toma de decisiones y la formulación de una política pública que garantice la calidad, la cual se traduce en el progreso de indicadores de rendimiento escolar durante la secundaria y mejores niveles de competencia para acceder a la educación superior.

Claridad debida • Calidad de vida!



Las debilidades en los procedimientos, de planeación, seguimiento y monitoreo a los programas, y las deficiencias en la gestión para conseguir los recursos, contribuyen a que no se logre el mejoramiento de la cobertura educativa, el acceso a la educación superior y su permanencia, ocasionando con el bajo ingreso a la universidad, inequidad que produce desigualdad social y escasa movilidad social de los menos favorecidos.

3.3 Línea de Evaluación de requerimientos ciudadanos

3.3.1 Requerimiento 386-2012 (VU 12801)

En la evaluación del requerimiento N° 386 de 2012 (Ventanilla Única 12801) relacionado con presuntas anomalías administrativas y económicas en la IE La Merced, se evidenció:

Hallazgo administrativo N° 26 con incidencia disciplinaria

La IE realizó compra de insumos de papelería a la firma Distritodo JV Ltda., por \$6.000.000, pago realizado mediante comprobante de egreso 2341 de diciembre 19 de 2011. El documento soporte del gasto es la factura 0245 de noviembre 15 de 2011. En esta cuenta se evidenció que la IE realizó la compra sin contar con el certificado de disponibilidad presupuestal, el cual debe ser previo al proceso de contratación. Este se elaboró al mes de expedida la factura.

Tampoco se observó el análisis de precios realizado por la IE para efectuar la compra, con el fin de lograr los costos más favorables.

De igual forma, no se evidenció que la compra haya sido resultado de una adecuada planeación de necesidades de papelería, toda vez que no se observó el estudio realizado que determinara los requerimientos de cada una de las sedes por mes, respecto a la papelería requerida para la vigencia.

También se observó que en la factura soporte del gasto no se evidencia el detalle, características, referencias y marcas de cada uno de los elementos adquiridos, lo cual dificulta efectuar una adecuada comparación de precios del mercado.

Situaciones similares se evidenciaron en la compra de elementos de aseo a la empresa Distritodo JV Ltda., por \$3.810.152, con C.E N° 2164 de febrero 7 de 2011, factura N° 02104 de febrero 2 de 2011 y con disponibilidad presupuestal del 7 de febrero de 2011.

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13 y el Decreto 4791 de 2008 Artículo 17, el proceso contractual que realicen las IE debe cumplir

Claridad debida • Calidad de vida!



con los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

El Artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 223 de 1995, Artículo 40, establece los requisitos que deben tener las facturas.

La institución educativa debe establecer un adecuado proceso de planeación, seguimiento y control a los desembolsos que realizan, con el fin de efectuar los pagos correctamente, de acuerdo al bien o servicio prestado y con el soporte de gasto correspondiente. Así mismo, es su responsabilidad elaborar los certificados de disponibilidad y registros presupuestales de conformidad con los requisitos establecidos.

La falta de planeación y de control y seguimiento al proceso de contratación y pagos, ocasiona, que los comprobantes y soportes correspondientes no cumplan los requisitos exigidos generando riesgos financieros y jurídicos para las IE y el Municipio.

Presuntas normas vulneradas

Ley 715 de 2001 Artículo 13.

Decreto 4791 de 2008 Artículo 17.

Estatuto Tributario, Artículo 617 del modificado por la Ley 223 de 1995, Artículo 40, establece los requisitos que deben tener las facturas.

Ley 734 de 2002, Artículo 34 Numeral 1.

Hallazgo administrativo N° 27

Revisada la documentación entregada por la IE referente a las Cuentas por Pagar a la firma Distritado JV LTDA., por valor aproximado de \$38.000.000 según el establecimiento educativo y el peticionario se observó:

- La Institución Educativa no identifica los elementos y el valor que aparecen soportados con documentos denominados “Salidas de Almacén”, “Pedidos” y “Listados de Implementos Recibidos”.
- En las actas de Consejo Directivo fechadas en diciembre 12 de 2011 y febrero 8 de 2012, se evidenció que no se toman decisiones sobre el tema. Transcurrido 10 meses no se observa gestión de la IE.

Claridad debida • Calidad de vida!



La IE debe realizar un adecuado proceso de control y seguimiento a las compras que efectúa, para garantizar el adecuado y eficiente manejo de las mismas y de los recursos asignados.

Las deficiencias en el control y seguimiento a los procesos de contratación pueden generar riesgos financieros y jurídicos para la IE y el Municipio.

Hallazgo administrativo N° 28

En la visita realizada se evidenció el cobro a los estudiantes por arreglo de pupitres, mediante consignaciones en la cuenta de la IE. Revisadas las actas de Consejo Directivo N° 4143.1699.1.12 de diciembre 12 de 2011, y 4143.1699.1.11 de diciembre 12 de 2011, y 4143.1699.1.10 de diciembre 1 de 2011, no se evidenció el análisis realizado que demuestre la argumentación jurídica para fundamentar éste cobro, máxime la existencia de la política de gratuidad total en la educación.

Igualmente, se evidenció la existencia del contrato N° 05 para la reparación de los pupitres de fecha enero 4 de 2011 por \$9.500.000, ejecutado y cancelado el 9 de febrero de 2011, con recursos propios, lo que denota que no existía la necesidad de cobrar los recursos a los padres de familia realizando adición de recursos por \$4.089.000 mediante el Acuerdo N° 28 de diciembre 31 de 2011, para el rubro de pupitres.

Es deber de la IE implementar mecanismos de control y seguimiento a la ejecución de la política de gratuidad educativa, con el fin que la misma se cumpla siguiendo las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. Las deficiencias en los procesos de control ocasiona que se tomen decisiones sin los análisis jurídicos que lo soporten.

Hallazgo administrativo N° 29

Revisada la ejecución presupuestal de gastos de la IE vigencia 2011 se evidenció que el presupuesto inicial para la apropiación de implementos deportivos fue de \$5.000.000. Se adicionó \$5.000.000 para un presupuesto definitivo de \$10.000.000, del cual se ejecutaron \$4.028.000, que corresponden a compra realizada a Distri-deportes por el citado valor.

Se observan deficiencias en el proceso de planeación cuando se realizó una adición de \$5.000.000, que no era necesaria por cuanto las compras efectuadas durante la vigencia fueron inferiores al presupuesto inicial.

Claridad debida • Calidad de vida!



Revisada la ejecución de gastos para la vigencia 2012 se evidenció que el presupuesto inicial para la apropiación “implementos deportivos” fue de \$3.500.000. Se adicionaron \$9.691.885 y redujeron \$3.000.000 para un presupuesto definitivo de \$10.191.885, del cual se ejecutaron, a septiembre de 2012, \$7.958.400. Se observan igualmente deficiencias en la planeación, toda vez que no evidenció el estudio correspondiente de los proyectos deportivos a realizar que justificaran las modificaciones presupuestales.

La IE debe efectuar un adecuado proceso de planeación para la ejecución de los recursos que recibe, para la debida justificación de la adición de los mismos y la realización de los proyectos de inversión que tiene a cargo.

Las debilidades en el proceso de planeación, ocasionan que los manejos administrativos no sean orientados al cumplimiento de las necesidades de la IE.

Hallazgo administrativo N° 30

Revisados los comprobantes de egreso se evidenció:

- En el comprobante de egreso N° 2167 del 9 de febrero de 2011, contrato N° 05 de enero 4 de 2011 por \$9.500.000, se evidenció que el soporte del gasto es una Cuenta de Cobro que no cumple requisitos de documento equivalente. Igual situación se presenta en el comprobante de egreso N° 2147 de enero 7 de 2011 por \$ 6.672.000.
- En el comprobante de egreso N° 2147 de enero 7 de 2011 por \$ 6.672.000, contrato N° 003 del 4 de enero de 2011, se evidenció que el plazo de ejecución establecido era de 20 días. Sin embargo, se efectuó el pago a los tres días de iniciado la ejecución y antes de la liquidación del contrato que fue el 24 de enero de 2011.
- En el Comprobante de egreso N° 2435 de junio 8 de 2012 por \$1.852.536, se evidenció que la compra según facturas 7028 de junio 4 de 2012 y junio 7, se realizaron sin contar con la disponibilidad presupuestal que fue de junio 7 de 2012.

La Institución educativa debe establecer un adecuado seguimiento y control a los desembolsos que realizan, con el fin de efectuar los pagos correctamente, de acuerdo al bien o servicio prestado y con el soporte de gasto correspondiente. Así mismo, es su responsabilidad elaborar los certificados de disponibilidad y registros presupuestales de conformidad con los requisitos establecidos.

Claridad debida • Calidad de vida!



Las debilidades en el control y seguimiento a los pagos, ocasiona que se presenten deficiencias en los comprobantes y soportes correspondientes y riesgos financieros y jurídicos para las IE y el Municipio.

3.3.2 Requerimiento 397-2012 (VU 12801)

Objetivo específico

“Realizar seguimiento al derecho de petición interpuesto ante la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali con fecha de radicación de 2 de agosto de 2012 por el Señor Germán González Girón, en donde solicita dar claridad sobre pronunciamientos de la Administración Central sobre presuntas irregularidades en el Sistema de Apoyo a la Matrícula de la Secretaría de Educación Municipal”.

En visita fiscal realizada a la Secretaría de Educación Municipal para evaluar el requerimiento N° 397 de 2012 (Ventanilla Única 12801), se verificó que, efectivamente, el uso del aplicativo mediante el cual se registraban las solicitudes de matrícula en las instituciones educativas, fue autorizado según acta 4143.1.1.09 (corregida a mano, en el original), del Comité de Cobertura, fechada en junio 3 de 2010 y suscrita por el Dr. Mario Hernán Colorado, Secretario de Educación Municipal (en ese entonces). Se concluye lo siguiente:

- La utilización del aplicativo en la Secretaría de Educación Municipal, estaba autorizada por el Secretario de turno.
- Tratándose de un seguimiento (el derecho de petición fue elevado ante el Alcalde), se verificó que mediante oficio 2012414300001471 de agosto 23 de 2012, dirigido al Peticionario, el Secretario de Educación Municipal dio respuesta a lo planteado en el mismo.

3.4 Línea de Auditoría evaluación de los planes de mejoramiento y los avances presentados

3.4.1 Objetivo específico

“Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas para cada uno de los Planes de Mejoramiento objeto de análisis y los avances presentados”.

Evaluados los 5 planes de mejoramiento, se evidenció que solamente dos (2) se cumplieron, el no cumplimiento efectivo de las acciones de mejora planteadas por la

Claridad debida • Calidad de vida!



Secretaría, generó deficiencias en los niveles de gestión, afectando la labor misional, por cuanto las actividades de mejora tendientes a subsanar las causas que originaron los hallazgos continúan presentándose.

De los planes evaluados se cumplieron los siguientes:

PLAN DE MEJORAMIENTO “MAVI”

Éste Plan de Mejoramiento presentado por la Secretaría de Educación Municipal, tuvo un cumplimiento del **100%**.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

Sumatoria de puntos obtenidos	8	=	2,00
Número total de actividades (hallazgos)	4		

Tabla	Calificación
Promedio entre 0 y 0,99 puntos	No cumple
Entre 1,0 y 1,89 puntos	Cumple parcial
Promedio entre 1,9 y 2,0 puntos	Cumple

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Promedio total de puntos X 100%	2	=	100,00%
	2		

PLAN DE MEJORAMIENTO “VIGENCIAS FUTURAS”

Éste Plan de Mejoramiento presentado por la Secretaría de Educación Municipal, tuvo un cumplimiento del **83.33%**.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

Sumatoria de puntos obtenidos	20	=	1,66666667
Número total de actividades (hallazgos)	12		

Tabla	Calificación
Promedio entre 0 y 0,99 puntos	No cumple
Entre 1,0 y 1,89 puntos	Cumple parcial
Promedio entre 1,9 y 2,0 puntos	Cumple

Claridad debida • Calidad de vida!



PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\text{Promedio total de puntos X 100\%}}{2} = \frac{1,666666667}{2} = 83,33\%$$

Hallazgo administrativo N° 31 con incidencia sancionatoria

En la evaluación de los planes de mejoramiento presentados por la Secretaría de Educación Municipal, se evidenció el incumplimiento de los siguientes:

PLAN DE MEJORAMIENTO “TALENTOS Y PRIMERA INFANCIA”

Presentó un cumplimiento del **12,50%**.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\text{Sumatoria de puntos obtenidos}}{\text{Número total de actividades (hallazgos)}} = \frac{1}{4} = 0,25$$

Tabla	Calificación
Promedio entre 0 y 0,99 puntos	No cumple
Entre 1,0 y 1,89 puntos	Cumple parcial
Promedio entre 1,9 y 2,0 puntos	Cumple

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\text{Promedio total de puntos X 100\%}}{2} = \frac{0,25}{2} = 12,50\%$$

PLAN DE MEJORAMIENTO “TALENTOS”

Presentó un cumplimiento del **0%**.

GRADO DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\text{Sumatoria de puntos obtenidos}}{\text{Número total de actividades (hallazgos)}} = \frac{0}{2} = 0,0000$$

Tabla	Calificación
Promedio entre 0 y 0,99 puntos	No cumple
Entre 1,0 y 1,89 puntos	Cumple parcial
Promedio entre 1,9 y 2,0 puntos	Cumple

Claridad debida • Calidad de vida!



PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
Promedio total de puntos X 100%	0	=	0,00%
2	2		

PLAN DE MEJORAMIENTO “SEGUIMIENTO A PLANES”

Presentó un cumplimiento del **33,33%**.

GRADO DE CUMPLIMIENTO			
Sumatoria de puntos obtenidos	4	=	0,67
Número total de actividades (hallazgos)	6		

Tabla	Calificación
Promedio entre 0 y 0,99 puntos	No cumple
Entre 1,0 y 1,89 puntos	Cumple parcial
Promedio entre 1,9 y 2,0 puntos	Cumple

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
Promedio total de puntos X 100%	0,666666667	=	33,33%
2	2		

Conforme a lo establecido en el Capítulo II (Método de Evaluación de los Planes de Mejoramiento), Artículo Décimo Tercero (Método de Evaluación), Parágrafo Único, de la Resolución N° 0100.24.03.11.003 de marzo 18 de 2011, “Los Sujetos y/o puntos de control deben cumplir con el ciento por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante, para la Contraloría General de Santiago de Cali, un Plan que haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%), se entiende como un Plan de Mejoramiento “en cumplimiento”, salvo opinión contraria de la comisión auditora o del Comité de Coordinación y Seguimiento cuando se requiera, previa valoración del faltante de las metas no cumplidas, atendiendo la importancia y el impacto en el desarrollo de la respectiva gestión, por lo que se considerara no cumplido, circunstancia que dará lugar a iniciar proceso sancionatorio. Igualmente, en lo correspondiente al tiempo para la ejecución de las acciones de mejora planteadas, se observó que el mismo finalizó el 31 de diciembre de 2011.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en virtud de la vigilancia de la gestión fiscal que por mandato constitucional le compete y en uso de la metodología prescrita constató que en la presente auditoría no se evidenciaron beneficios del control fiscal toda vez que de los planes de mejoramiento evaluados, dos (2) se cumplieron y tres (3) no se cumplieron.

Claridad debida • Calidad de vida!



4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron (31) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen incidencia disciplinaria y uno (1) incidencia sancionatoria, los cuales serán trasladados ante las instancias correspondientes.

La Secretaría de Educación Municipal deberá proponer un Plan de Mejoramiento tendiente a implementar actividades de perfeccionamiento de la gestión pública, que permitan solucionar las deficiencias encontradas en el menor tiempo posible, documento que deberá ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “*Guía para la rendición de formatos*” ubicados en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali. www.contraloriacali.gov.co, tal como lo establece la Resolución N° 0100.24.03.11.003 de marzo 18 de 2011 y la Resolución N° 0100.24.03.11.011 del 20 de mayo de 2011.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto a cada uno de los hallazgos identificados, establecer el cronograma para la implementación de las acciones correctivas y los responsables de ejecución y seguimiento de estas.

Fin del informe.

Santiago de Cali, septiembre 27 de 2012.

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico ante el Sector Educación

Claridad debida • Calidad de vida!

